

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

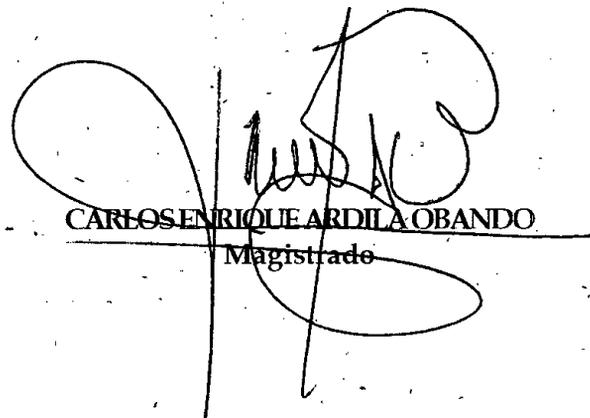
REFERENCIA:	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA CUSTODIA PRIETO MORENO
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2009-00313-00

Una vez revisado el expediente, se observa la respuesta¹ ofrecida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villavicencio al oficio 1513 obrante a folio 60, por lo tanto, dicha respuesta será puesta en conocimiento de las partes, a fin de que se manifiesten sobre el particular.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta ofrecida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villavicencio visible a folios 688 a 769, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Visto a folios 688 a 769 del cuaderno 04.